



CONVOCA AL 33° PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA.

RESOLUCION EXENTA N°

**N° 0310**

Punta Arenas,

17 AGO 2023

VISTOS:

a) El D.S. N°114 (V.y U.) de 1994 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa;

b) La Resolución Exenta N° 1820 (V. y U.) de 6 de Junio de 2003, publicada en el Diario Oficial de 20.06.03 y sus modificaciones posteriores, que fijan el procedimiento de aplicación práctica de este Programa;

c) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 de (V. y U.) de 1976;

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Oficio Ordinario N° 538 de 16 de agosto de 2023, de Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones para la Convocatoria del 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1) Convocase al 33° Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa.

2) Dicha convocatoria deberá publicarse en un diario de circulación regional a más tardar el día 18 de agosto de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



**MARCO ANTONIO URIBE SALDIVIA**  
Arquitecto

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

AZT/FFV/fhv

#### DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidades de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. (10)
- Serviu Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- División Desarrollo Urbano Minvu.
- Sr. Renán Retamal, D.O.U. Minvu.
- Dpto. Planes y Programas.
- Dpto. Desarrollo Urbano e Infraestructura.
- Dpto. Programación Serviu.
- Unidad de difusión y comunicaciones Seremi y Serviu.
- Asesoría jurídica.
- Auditoría interna Seremi.
- Contraloría Interna Serviu.
- Oficina de partes.
- Transparencia.